	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. **890.000.858-1**	**Código:** FO-GC-19
		Versión: 01
		Fecha Elaboración: 11/02/2025
		Fecha Aprobación: 12/02/2025
		Página: 1 de 1

AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR UN CONTRATO

Analizada la solicitud de contratación por parte de **BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO – SECRETARIA DE PLANEACIÓN,** me permito autorizar la **ADICIÓN Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO CD-PS-261-2025** de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** cuyo objeto es el siguiente:"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL, LA EDUCACIÓN Y REPRESENTACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL ARBOLADO URBANO".**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000)

VALOR DE LA ADICIÓN: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).

VALOR TOTAL NUEVO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)

TIEMPO DE PRORROGA: SESENTA (60) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DIAS

EL VALOR DE LA CONTRATACION SUPERA LOS 500 SMLMV: SÍ : NO: X

NOTA: EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN SUPERE LOS 500 SMLMV NO SE PODRÁ DELEGAR; EN CONSECUENCIA, EL ALCALDE FIRMARÁ DIRECTAMENTE EL CONVENIO.

Así mismo solicito a la Secretaria de Hacienda se sirva expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de la actual vigencia a fin de respaldar dicho compromiso.

Dada en el municipio de Montenegro Quindío, en el mes de junio del dos mil veinticinco (2025)

GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Alcalde Municipal

Elaboró y Proyectó	**Beatriz Andrea Loaiza Hurtado** Secretaria de Planeación	
Revisión jurídica:	**Natalie Arenas Flórez** Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

	MUNICIPIO DE MONTENEGROALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-DE-001
		Versión: 10
		Elaborado: 03/06/2016
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO SOLICITUD BANCO PROYECTOS	Aprobado: 16/05/2025
		Página: 1 de 1

I. INFORMACION GENERAL

FECHA DE SOLICITUD	NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE PLANEACION
OBJETO A CONTRATAR	ADICIÓN Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO CD-PS-261-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL, LA EDUCACIÓN Y REPRESENTACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL ARBOLADO URBANO.
TIEMPO DE EJECUCION	SESENTA (60)

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de
NOMBRE DEL PRODUCTO:	Personas capacitadas
NOMBRE INDICADOR DE PRODUCTO:	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

CODIGO ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTIVIDAD
3202012-1	Administración y manejo de áreas protegidas	2.3.2.02.02.009.3202012.202400000005659.94900_55.0	$ 8.000.000,00
3202012-2	Coordinación de actividades de administración y manejo	2.3.2.02.02.009.3202012.202400000005659.94900_55.0	$ 2.000.000,00
3202014-1	capacitaciones destinadas a los agentes ambientales en el marco	2.3.2.02.02.009.3202014.202400000005659.94900_55.0	$ 9.000.000,00
3202014-2	Apoyo para las capacitaciones	2.3.2.02.02.009.3202014.202400000005659.94900_55.0	$ 2.200.000,00
VALOR DEL GASTO:			$ 6.000.000

¿EL objeto contractual cumple con las actividades y/o metas programadas en el proyecto de inversión?	SI	X	NO	

IV. OBSERVACIONES

V. RESPONSABLE

NOMBRE COMPLETO	BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO
CARGO	SECRETARIA DE PLANEACION
FIRMA	

VI. VALIDACION

PROYECTÓ Y ELABORÓ	NATALIA JURADO GARCIA - CONTRATISTA DE PLANEACION	
REVISO	BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO- SECRETARIA DE PLANEACION	

VII. CONTROL DE CAMBIOS

Se realizo modificación de elementos asociados al formato, incluyendo la incorporación de una pregunta orientada a verificar la pertinencia de las actividades con relación al proyecto de inversión a imputar, la solicitud se archiva en el expediente contractual correspondiente y su trazabilidad queda registrada en el correo institucional de bancoproyectos@montenegro-quindio.gov.co, organizado cronológicamente y disponible para consulta en auditorias internas o externas

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-DE-27
		Versión: 01
		Elaborado: 13/05/2025
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Aprobado: 16/05/2025
		Página: 1 de 1

I. INFORMACION GENERAL

FECHA:	9/06/2025	CERTIFICADO NÚMERO:	2025-487
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN		
OBSERVACIÓN:	La secretaria de Planeación, verifica la coherencia entre las metas, proyectos y objeto, las actividades son responsabildiad de cada unidad ejecutora, se recomieda enfocarse en el indicador.		
DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD:	ADICIÓN Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO CD-PS-261-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL, LA EDUCACIÓN Y REPRESENTACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL ARBOLADO URBANO.		

II. IDENTIFICACION DEL PROYECTO Y PRODUCTO

CAMPO	CODIGO	NOMBRE
PROYECTO	202400000005659	Fortalecimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Montenegro
PRODUCTO	3202012	Servicio de protección de ecosistemas
INDICADOR DE PRODUCTO	320201200	Áreas de ecosistemas protegidas

III. ACTIVIDADES ASOCIADAS

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DE LA FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009.3202012.2024000 00005659.94900_55.0	55.0	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p. - Servicio de protección de ecosistemas - Fortalecimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-	3202012-1	Administración y manejo de áreas protegidas	
				3202012-2	Coordinacion de actividades de administración y manejo	$ 800.000,00
				3202012-3	#N/D	
2.3.2.02.02.009.3202014.2024000 00005659.94900_55.0	55.0	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p. - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos - Fortalecimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de M	3202014-1	Profesional de apoyo a las capacitaciones destinadas a los agentes ambientales en el marco de la conservación	
				3202014-2	Apoyo para las capacitaciones	$ 5.200.000,00
				3202014-3	#N/D	
VALOR TOTAL SOLICITADO:						$ 6.000.000,00

IV. VALIDACION

PROYECTÓ Y ELABORÓ:		Contratista Banco de proyectos
REVISÓ	BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO	Secretaria de Planeación

V. CONTROL DE CAMBIOS

Este formato fue adoptado como plantilla oficial mediane acta del comité de gestión y desempeño, de uso obligatorio para todos los tramites relacionados. Se gestiona por medios informáticos y se archiva en el expediente contractual respectivo. Las solicitudes quedan registradas en el correo institucional bancoproyectos@montenegro-quindio.gov.com, y están disponibles para auditorias

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente.

	MUNICIPIO DE MONTENEGRO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. **890.000.858-1**	**Código:** FO-GF-01
		Versión: 8
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**Elaborado:** 02/01/2017
		Aprobado: 20/12/2024
		Página **1** de **1**

1. DATOS GENERALES			
Fecha de Solicitud:	**NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**		
Código Presupuestal:	2.3.2.02.02.009.3202012.202400000005659.94900_55.0 ($800.000) 2.3.2.02.02.009.3202014.202400000005659.94900_55.0 ($5.200.000)		
Objeto del Gasto:	Fortalecimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Montenegro		
Objeto del Contrato o Convenio:	**ADICIÓN Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO CD-PS-261-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL, LA EDUCACIÓN Y REPRESENTACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL ARBOLADO URBANO.**		
Fuente de Financiación:	**SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION**		
Valor del Gasto:	**SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**		
Dependencia:	**Secretaria de Planeacion**		
Anexos	**Autorización Para Contratar**	**Banco de Programas y Proyectos**	**Certificado Plan Anual de Adquisiciones**
	X	X	X
II. OBSERVACIONES			
III. RESPONSABLE			
FIRMA: NOMBRE: BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO CARGO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN			

Proyecto y elaboró: Natalia Jurado García – contratista planeación
Reviso: Beatriz Andrea Loaiza Hurtado - Secretaria De Planeación

HACIENDA MUNICIPAL
MONTENEGRO - QUINDIO
RECIBIDO

MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO
890000858-1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PAG 1

NRO. 0879

FECHA 2025/06/09

SOLICITADO SECRETARIA DE PLANEACION | ENVIADO SECRETARIA DE PLANEACION

CONCEPTO ADICION Y PRORROGA N° 001 AL CONTRATO CD-PS-261-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL, LA EDUCACIÓN Y REPRESENTACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL ARBOLADO URBANO.

VALOR Seis Millones de Pesos MCte. $6.000.000,00

El suscrito Tecnico de Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA/REC
2.3.2.02.02.009.3202014.20240 0000005659.94900_55.0	5.200.000,00	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p. - Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecostémicos - Fortalecimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	INVERSION 55.0 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.2.02.02.009.3202012.20240 0000005659.94900_55.0	800.000,00	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p. - Servicio de protección de ecosistemas - Fortalecimiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Montenegro - Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	INVERSION 55.0 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

REINTEGROS CDP 0879

FECHA	CÓDIGO	VALOR	RUBRO

SECRETARIO DE HACIENDA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró ANDREAGUERRERO

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CD-PS-261-2025 ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y JHON FREDDY LONDOÑO QUINTERO

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL, LA EDUCACIÓN Y REPRESENTACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL ARBOLADO URBANO".

CONTRATISTA: JHON FREDDY LONDOÑO QUINTERO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 18.418.820 EXPEDIDA EN MONTENEGRO, Q

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CIENTO VEINTE (120) DÍAS

TIEMPO PARA PRORROGAR: SESENTA (60) DÍAS

PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL: CIENTO OCHENTA (180) DIAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000)

VALOR ADICIONAR: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).

VALOR TOTAL NUEVO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)

Que el día **Doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025),** se suscribió el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-PS-261-2025** entre el Municipio de Montenegro y la contratista **JHON FREDDY LONDOÑO QUINTERO**, cuyo objeto contractual es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL, LA EDUCACIÓN Y REPRESENTACIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y MANEJO DEL ARBOLADO URBANO".** por un valor **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000).** con un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, el cual se suscribió el **Doce (12) de febrero del dos mil veinticinco (2025),** contrato que requiere ser adicionado por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).** y prorrogado por el término de **SESENTA (60) DÍAS** hasta el día **Diez (10)** de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Es necesario establecer que la administración municipal en cabeza de la Secretaria de Planeación necesita contar con una persona que apoye las actividades contenidas en los proyectos enmarcados en el plan de desarrollo, teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas que debe realizar la administración de acuerdo a lo establecido.

El municipio de Montenegro plantea grandes retos administrativos en las acciones que van dirigidas a mitigación de los impactos del cambio climático y a un aprovechamiento sostenible de los recursos principalmente del agua, teniendo como base la protección y conservación del ambiente natural previos a la ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y rural, integrando los aspectos económicos, sociales y ambientales.

La alta demanda de agua para irrigación y flujos de drenaje contaminados por el uso agrícola, significan menos agua fresca para la comunidad; las aguas de desecho, municipales o industriales, contaminan los ríos y amenazan los ecosistemas; Los ecosistemas terrestres ubicados en las zonas corriente arriba de una cuenca son importantes para la infiltración del agua de lluvia, la recarga de las aguas subterráneas y los regímenes de flujo de los ríos. Los ecosistemas acuáticos producen una variedad de beneficios económicos, incluyendo productos tales como madera, leña y plantas medicinales. Además proveen hábitats y lugares de reproducción para la vida silvestre. Los ecosistemas dependen de los flujos de agua, de las variaciones estacionales, de las fluctuaciones del nivel de la capa freática y se ven amenazados por una pobre calidad de agua.

Por lo anteriormente expuesto se genera la necesidad de adicionar y prorrogar por el **SESENTA (60) DIAS** el presente contrato.

Que, con la presente adición, previa justificación de la necesidad se cuenta con recursos disponibles de la vigencia por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).**Soportados en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.0879 DEL NUEVE (09) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)** Con Imputación al Rubro presupuestal **2.3.2.02.02.009.3202012.202400000005659.94900_55.0($800.000).2.3.2.02.02.009.3202014.202400000005659.94900_55.0 ($5.200.000) SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION Y CERTIFICADO DE BANCOS Y PROYECTOS 2025-0487 DEL 9 DE JUNIO DE 2025**, dando como valor total del contrato más la adición la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)**

Que el Municipio de Montenegro, como entidad territorial del orden Municipal debe desarrollar sus actividades de forma ajustada a la constitución y la ley dentro de los cuales se presenta el deber de ejecutar todas aquellas actividades que comprometen el interés de la comunidad en general.

Justificación Constitucional:

Que teniendo en cuenta nuestro entorno jurídico, el artículo 2º de la Carta Política plasma con claridad la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial; y con puntualidad en el Artículo 2º; Son fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Justificación Jurisprudencial:

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, en aras de la realización de los fines del estado a los cuales sirven el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 las cuales facultan a las entidades contratantes de común acuerdo y de forma unilateral para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo inmediata, continua y adecuada prestación". En el mismo sentido la sentencia C 949 de 2001 mediante la cual la Corte Constitucional señala que las prórrogas de los contratos- como especie de modificación- pueden ser instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal, al respecto vale la pena destacar lo señalado por la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado en concepto emitido el 13 de agosto de 2009.

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del estado".

En el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con el artículo 16 de la ley 80 la sala de consulta aseveró:

- La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos pues es muy difícil regular detalladamente el tema en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias a las que debe someterse la administración, a manera de ejemplo se citan las siguientes del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública a mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4,9) acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver solucionar...diferencias, (ibidem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurara la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14) "un comentario inicial de este artículo en distinguir entre las situaciones que permiten distinguir la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo . Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público y los procedimientos son dos: el común acuerdo o el acto unilateral sino se obtiene el acuerdo. No existe una reglamentación para buscar el acuerdo de manera que las partes pueden convenirlo en una cláusula del contrato o cada vez que sea necesario, cabe anotar que a pesar de su claridad esta norma generalmente se interpreta y completa bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones"

Justificación Jurídica

Que la ley 80 de 1993 en su artículo 40 contempla la viabilidad de adicionar los contratos no supere el 50% de su valor inicial y con la presente edición no se supera este valor, motivo por el cual se encuentra jurídicamente viable.

Que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato y además se encuentra en ejecución, cumpliendo con lo establecido en el inciso final del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% del valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales..." Por otra parte de acuerdo al concepto no.80112-2012EE0082709, emitido por la oficina jurídica de la Contraloría General de la República *"Los contratos estatales en los términos del artículo 16 de la ley 80 de 1993, pueden ser modificados de común acuerdo o de forma unilateral para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación de los fines estatales"*

Que dando aplicación a los principios que rigen la contratación estatal, evitando desgastes administrativos innecesarios y haciendo claridad que no se está vulnerando la selección objetiva y en vista de que el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **CD-PS-261-2025** se encuentra en ejecución y la presente adición No.001, no supera el porcentaje establecido por la ley.

Con base en los argumentos esgrimidos, considero pertinente:

Realizar la modificación del contrato de prestación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CD-PS-261-2025** en la cláusula **QUINTA "VALOR Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"**, en este sentido de adicionarlo en la **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**..Soportados en el **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).**Soportados en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.0879 DEL NUEVE (09) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)** Con Imputación al Rubro presupuestal **2.3.2.02.02.009.3202012.202400000005659.94900_55.0($800.000).2.3.2.02.02.009.3202014.2024000000 05659.94900_55.0 ($5.200.000) SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION Y CERTIFICADO DE BANCOS Y PROYECTOS 2025-0487 DEL 9 DE JUNIO DE 2025**, dando como valor total del contrato más la adición la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)**

Realizar la modificación del contrato de prestación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nro. CD-PS-261-2025** en la cláusula **SEXTA "FORMA DE PAGO"**, en este sentido adicionarle **DOS (02) PAGOS** adicionales a los **SESENTA (60) DÍAS** de la ejecución por valor **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),** previa presentación de informes de ejecución de actividades realizadas durante el periodo a pagar, suscrito por el supervisor del contrato y en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anualizado de Caja (PAC)

Realizar la modificación del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** Nro. **CD-PS-261-2025** en su cláusula: **SEGUNDA "PLAZO"**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado, por el término de **SESENTA (60) DÍAS,** para un total del tiempo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS** contados a partir del día **DOCE (12) DE JUNIO** hasta el **DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Proyectó Y Elaboró	**Natalia Jurado García** Secretaria de Planeación	
Revisó Y Aprobó	**Beatriz Andrea Loaiza Hurtado** Secretaria de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		